



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18696

DECRETO Nº **12845** / 2018

ARICA, 3 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OSORIO OLIVARES CAROLINA ROMMY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

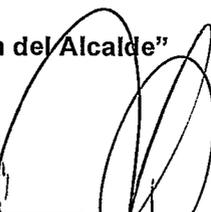
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18696				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, BEBIDAS, LACTEOS, CECINAS, Y CONFITES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 LOCAL 42				
Nombre del Contribuyente	OSORIO OLIVARES CAROLINA ROMMY				
Rut	14105075-3				
Dirección Particular	GERMAN RIESCO 1322				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	03/09/2018	Otorgación Nº	2-18696	Fecha	03/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MCP/MCC/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL